



**VISTOS:**

El Memorando N° D372-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de agosto de 2023; el Informe N°D70-2023-GR.CAJ-DRA/DP, de fecha 15 de agosto de 2023; el Memorando N°D368-2023-GR.CAJ/GR de fecha 10 de agosto de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° D300-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 13 de junio de 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 2304-2022-JEE-CAJA/JNE de fecha 29 de diciembre de 2022, se resolvió: DECLARAR CONSENTIDA el Acta General de Proclamación de Resultados de Cómputo de la Segunda Elección Regional y Proclamación de Gobernador y Vicegobernador electos para el Gobierno Regional de Cajamarca; de fecha 23 de diciembre de 2022, en el marco de la Segunda Elección Regional 2022;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D114-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 07 de febrero de 2023; modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° D163-2023-GR.CAJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° D300-2023-GR.CAJ/GR se dispuso: "ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la servidora CAS ECON. LIZBETH JANIS BAZÁN AGUILAR, en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, nivel remunerativo F-5 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT";

Que, mediante Informe N° D70-2023-GR.CAJ-DRA-DP, de fecha 10 de agosto de 2023 la Directora (e) de Personal concluye: "1. La Lic. Neri Huamán Cueva, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos del Gobierno Regional de Cajamarca por lo cual puede proceder la Designación en el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, nivel remunerativo F-5. 2. El Art. 28 del Reglamento de la de la Ley 31419, señala el procedimiento de vinculación, para cuyo efecto se ha verificado a través de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que la licenciada propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública.";

Que, mediante el Memorando N° D372-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 15 de agosto de 2023; el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Ejecutiva Regional, dando por concluida la DESIGNACIÓN, a partir de la fecha de la servidora CAS ECON. LIZBETH JANIS BAZÁN AGUILAR, en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA; así mismo DESIGNAR, en el referido cargo, a la Licenciada NERI HUAMAN CUEVA;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, y modificatorias señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente



General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”; por lo que, resulta procedente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto, en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** de la ECON. LIZBETH JANIS BAZÁN AGUILAR, en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Licenciada **NERI HUAMAN CUEVA** en el Cargo de Confianza de **DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, nivel remunerativo F-5 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT”.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la funcionaria cesada, realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que a través de Secretaría General se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional y a los interesados para los fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL